



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"14 de febrero Día del Administrador"

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Entidad perceptora de donaciones, según Oficio N° 504-2010-EF/13.01, del 13/03/2010, Informe N° 537-2010-EF/60.01, del 10/03/2010 e Informe N° 103-2010-EF/60.01 que señala: ... "el COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - CLAD se encuentra calificada como entidad perceptora de donaciones, no requiriendo de la expedición de resolución alguna por parte del Ministerio de Economía y Finanzas que la acredite como tal".

RESOLUCIÓN DECANAL N° 306-2024-CLAD/CDN-DN

Lima, 26 de agosto de 2024

VISTO:

La Carta N° 0136-2024-DR/CORLAD-LIMA de fecha 19 de agosto del 2024, remitida por el Decano Regional de CORLAD-LIMA, solicitando la Reincorporación como Miembro de la Orden de la Lic. Adm. **DIANA JESSICA BENITO CACERES**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal Nacional N° 122-2023-CLAD-CDN/DN de fecha 9 de agosto de 2023, se acepta con afectividad anticipada al 19 de julio del 2023, la desafiliación en la calidad de miembro de la Orden presentada por la Lic. Adm. **DIANA JESSICA BENITO CACERES**, y por tanto, pierde la calidad miembro de la Orden del CLAD, dándosele de baja en el registro de colegiados activos y, por consiguiente, cesan, a partir de dicha fecha, sus obligaciones y derechos previstos en la normatividad legal del CLAD; quedando, en consecuencia, suspendidos los efectos jurídicos de los actos de administración referidos a la Colegiación y al Registro Único de Colegiación (REGUC) N° 02825; dejando a salvo el derecho de activar, posteriormente, la eficacia de los mencionados actos a expresa solicitud del interesado; previa cancelación de lo señalado en el Artículo 2°, mediante el cual se le establecido el adeudo a favor del CORLAD-LIMA por el importe total ascendente a la suma de DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE y 00/100 soles (S/.2.215,00), correspondiente a los periodos comprendidos desde noviembre del 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, hasta julio del 2023, por el concepto de cuotas mensuales.

Que, mediante Carta No 0136-2024-DR/CORLAD-LIMA, de fecha 19 de agosto de 2024, el Decano del CORLAD Lima, precisa que se ha recibido la solicitud de REINCORPORACIÓN al CORLAD LIMA, remitida por la Lic. Adm. **DIANA JESSICA BENITO CACERES**, identificada con DNI N° 06665805, la misma que fue suspendida a su pedido y que se confirmara con la Resolución Decanal Nacional N° 122-2023-CLAD-CDN/DN de fecha 9 de agosto de 2023; quien acorde a lo establecido en el Artículo 2° de dicho acto Resolutivo, ha procedido a cumplir con el pago total de su deuda establecida;

De conformidad con la dispuesto en el Decreto Ley N° 22087, el Decreto Supremo N° 020-2006-ED y la Resolución N° 1601-2021-CLAD-CDN/DN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Reincorporar y activar como Miembro de la Orden del CLAD de la Lic. Adm. **DIANA JESSICA BENITO CACERES**, con (REGUC) N° 02825, quien deberá cumplir con sus obligaciones y derechos previstos en la normatividad legal del CLAD.

Artículo 2°. - Encargar a la Dirección Nacional de Colegiación, activar en el Registro Único de Colegiación los alcances de la presente Resolución referido a la Lic. Adm. **DIANA JESSICA BENITO CACERES**, y en el Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI-CLAD V.01) del CLAD.

Regístrese, comuníquese y archívese.



CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Lic. Adm. **JOSÉ LUIS SOTELO TORO**
Reg. Únic. de Coleg. N° 0002,
DECANO NACIONAL DEL CLAD

Jirón Palca 172 Of. 204 Lima – Cercado
Telf. 4332134 www.cladperu.org cladperu@gmail.com